

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 474.- En la Provincia de San Luís, a VEINTIDOS días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por OFR 287838/1 del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley IV-0100-2004 (5570), al Acuerdo N° 180/15 y la conformidad de la Dirección Contable y de Personal, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de tres (3) estudios de ADN, de acuerdo lo solicitado por el oficiante por OFR 287838/1 conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adenda homologada mediante Acuerdo N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-